

FOLIOS	DOCUMENTOS
1 a 6	Publicación de la convocatoria de Concurso Público para la concesión de subvenciones a entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el área de festejos.
7 a 9	Publicación de la convocatoria de Concurso Público para la concesión de subvenciones a entidades domiciliadas en Melilla para la realización de actividades relacionadas con el área de cultura
11 a 13	Solicitud de subvenciones para actividades en materia de cultura instada por la Asociación de Vecinos Comunidad del Barrio de la Victoria
14 a 16	Publicación de las órdenes 1.510 y 1.511, de 2.012, de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Festejos, por las que se acuerda la concesión de las subvenciones en materia de festejos y cultura, respectivamente.
17 a 51	Remisión de la justificación de gastos de las subvenciones concedidas a la entidad en materia de cultura.
52 a 58	Remisión de la justificación de gastos de las subvenciones concedidas a la entidad en materia de cultura.
59	Escrito del Sr. Director General, remitiendo las justificaciones anteriores a la Intervención de la Ciudad, informando sobre las deficiencias observadas.
60	Informe de Control Financiero.
61 a 64	Informe del Secretario Técnico de la Consejería.
65 y 66	Orden de la Consejera de Cultura de inicio de expediente de reintegro de subvención, contra la Asociación de Vecinos Comunidad del Barrio de la Victoria
67 y 68	Notificación del inicio del expediente.
69 a 76	Alegaciones y documentos presentados por el interesado.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

PLIEGO DE BASES QUE HA DE REGIR EN LA SUBASTA PÚBLICA DE UN SOLAR EDIFICABLE EN EL PASEO MARÍTIMO MIR BERLANGA, PROPIEDAD DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA.

3067.- 1.- OBJETO. Es objeto de la subasta una parcela propiedad de la Autoridad Portuaria de Melilla que se describe a continuación:

Parcela de 493,5 m2 sita en Melilla, Paseo Marítimo Mir Berlanga e inscrita en el Registro de la Propiedad de Melilla, según inscripción 1ª de la finca 12.797, folio 82, Tomo 212, libro 211. Este bien perteneció al dominio público portuario gestionado por la Autoridad Portuaria de Melilla hasta su desafectación por Orden Ministerial de 21 de marzo de 2011.

La finca se encuentra ocupada por Wenceslao García Chica, en virtud de una concesión administrativa otorgada por Orden Ministerial de fecha 29 de noviembre de 1968, "con destino a una construcción de cerramiento y cobertizo para el almacenamiento de envases, materiales y maquinaria de la industria que posee".

2.- TÍTULO Y AUTORIZACIONES. 2.1 Por Orden del Ministerio de Fomento de 21 de marzo de 2011, se desafectó del dominio público portuario estatal e incorporó al Patrimonio de la Autoridad Portuaria de Melilla.

2.2 El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en sesión celebrada el 18 de diciembre de 2012, acordó la enajenación de la parcela y reconocer a Wenceslao García Chica el derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas. La aceptación de este derecho debía ser ejercitada dentro de los 20 días